



Mérida, Yucatán a 04 de septiembre de 2020
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0311/2020
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR.

Lic. Roger Enrique Marín Martín
Gerente Jurídico de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán
Presente.

En respuesta a la solicitud realizada en fecha tres de septiembre del año en curso en el que envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) sobre el anteproyecto **"Lineamientos para la incorporación de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán en el proceso de mejora y agilización de los servicios y trámites que brinda el Gobierno del Estado"**.

Al respecto, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, señala en el formato de exención de AIR correspondiente que la regulación propuesta tiene como objeto la incorporación de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán en el proceso de mejora y eficacia de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario que ofrece a los ciudadanos.

La regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, toda vez que por su propia naturaleza cumplen una función que carecen de cobro alguno salvo los establecidos por cada trámite en particular que haga el usuario que implique algún cobro por el servicio o trámite solicitado.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de *la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*¹, **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Giovanna Paula Bacelis Medina
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria

V.C.P./rhp
C.C.P. Archivo

¹ Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019.